

11 0 JUN 1986



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

47

DE 13 JUN 1986

19

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR EN LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS ".

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

47

DE 197

( 13 JUN 1986 )

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR EN LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 197, ordinal 7o. y la Ley 11/86, Decreto 1333 de abril 25 de 1.986, y

## CONSIDERANDO :

Que la Corporación para la Recreación Popular es una entidad mixta sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada por la Gobernación del Valle, según resolución No. 1327 de abril 3 de 1.979.

Que dentro del objetivo social de la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR se encuentra entre otros la construcción de parques deportivos y de recreación o esparcimiento, en especial en los barrios populares de la ciudad.

Que la Junta Directiva de Planeación Municipal en su sesión del 26 de mayo de 1.986, emitió concepto positivo para ceder en comodato a la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR, una zona verde ubicada en la Calle 107 con Carrera 27D y 27F con un área de 5.417.20 M2 del barrio Las Orquideas para la construcción de una Unidad Recreativa.

## ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : Autorízase al señor Alcalde Municipal para que en nombre del Municipio de Cali, celebre con la CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR un contrato de comodato sobre un lote de terreno que tiene un área de 5.417.20 M2 ubicado en la calle 107 con carreras 27D y 27F, con los siguientes linderos :

NORTE : EN línea quebrada en longitud de 161 metros, limitando en 60.3 metros con la carrera 27D en 57.5 metros y 43.2 metros con lote de terreno a ceder en comodato a la Arquidiócesis de Cali.

ESTE : En línea recta en longitud de 66.52 metros con la calle 110.

SUR : EN línea recta en longitud de 117.81 metros con la carrera 27F.

OESTE : EN línea recta en longitud de 23.83 metros con la Calle 107B.

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR EN LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS " .

2.-

ARTICULO SEGUNDO: El comodato que se autoriza celebrar mediante el presente Acuerdo tendrá una duración máxima de veinte (20) años.

ARTICULO TERCERO: La CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR de acuerdo con los lineamientos con que viene trabajando esa entidad se compromete a construir una Unidad Recreativa.

PARAGRAFO: La Corporación para la Recreación Popular solamente podrá destinar el bien materia del comodato para los fines previstos en el presente artículo.

ARTICULO CUARTO : Si en el curso de dos (2) años contados a partir de la firma del respectivo contrato no se iniciare la construcción de la Unidad Recreativa o se le diere uso diferente, el contrato se resolverá ipso-facto.

ARTICULO QUINTO: Al cabo del término fijado para la vigencia de este comodato el bien raíz materia del mismo con sus mejoras y anexidades, se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali, de acuerdo con los estatutos vigentes de la Corporación para la Recreación Popular.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 4 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis ( 1.986 ).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
PRESIDENCIA  
GMAIRA PERAFAN DE LOPEZ

EL SECRETARIO,

MANUEL CORREA VALENSIA  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA

sgg./

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR EN LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS ".

3.-

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 29 de mayo de 1986; Segundo debate el día 3 de junio de 1.986; Tercer debate el día 4 de junio de 1.986.

MANUEL CORREA VALENCIA  
Secretario General.

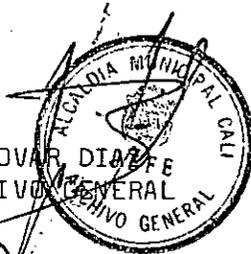
CONCEJO DE SANTIAGO DE CHILE

Cali, 10 JUN 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 47 " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR EN LA URBANIZACION LAS ORQUIDEAS "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 13 JUN 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

VICENTE BORRERO RESTREPO  
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



NORMAN ALHAJJ MASRI  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



JAVIER ROLDAN BARBOSA  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA  
SANTIAGO DE CALI

HUMBERTO GONZALEZ PATIN  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



GUSTAVO RIVERA MARIN  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

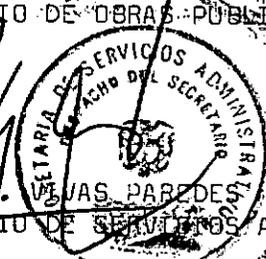


STELLA MORALES DE L...  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

*[Handwritten signature]*



MANUEL M. DE LAS PAREDES  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



MARIA CRISTINA SAAVEDRA YEPES  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 13 JUN 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 47

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

